

# EXAMEN PROCESAL PENAL 1

## **1. En el orden penal, la competencia territorial:**

- Se establece por ley, que la atribuye a los juzgados y tribunales del domicilio de la víctima.
- Se puede atribuir por sumisión tácita.
- Se configura siempre por ley, atribuyéndose con preferencia al lugar de comisión del delito, si se conoce, y en los delitos de violencia contra la mujer, el lugar del domicilio de la víctima.

## **2. Por sí mismo el atestado presentado ante el juez por la policía.**

- Goza de valor probatorio en el proceso penal, pues la policía es un agente de la autoridad.
- No tiene valor probatorio si no se ratifica en el juicio oral mediante la testifical de los policías que lo practicaron.
- Inicia la instrucción del proceso penal cuya continuación seguirá la policía judicial autónomamente.

## **3. El ejercicio de la acción penal por la acusación popular:**

- Precisa necesariamente de la interposición de la querrela, incluso si el proceso ya ha comenzado.
- Se permite tanto a los nacionales como a los extranjeros.
- Puede llevarse a efecto mediante la adhesión a la acción ejercitada por el Ministerio Fiscal.

## **4. Las diligencias de las actuaciones sumariales**

- Son pruebas aptas para desvirtuar la presunción de inocencia.
- No son pruebas aptas para desvirtuar la presunción de inocencia.
- Tienen el carácter de prueba anticipada.

## **5. ¿Quién puede iniciar el procedimiento preliminar de oficio?**

- El Juez de Instrucción.
- El Ministerio Fiscal.
- Cualquier Juez o Magistrado.

## **6. La imputación esta intrínsecamente relacionada con...**

- El derecho de defensa.
- El "ius puniendi" del Estado.
- El deber del Ministerio fiscal de perseguir delitos imputables penalmente.

## **7. ¿Cual diría que es uno de los presupuestos de la acusación?**

- Que exista un ilícito penal cierto.
- Que la persona acusada haya sido oída previamente.
- Que la persona acusada haya sido con anterioridad declarada imputada y oída.

## **8. ¿Dónde se acusa en el procedimiento ordinario?**

- Antes de la apertura del Juicio Oral.
- Tras la apertura del Juicio Oral.
- En la instrucción del procedimiento.

**9. El objeto del proceso civil acumulado al penal**

- Cualquier pretensión civil es acumulable al proceso penal.
- La reparación del daño causado por el hecho punible no es una pretensión civil acumulable.
- La restitución de la cosa es una pretensión civil acumulable.

**10. La prueba anticipada:**

- Solo puede acordarse por el juez de instrucción y ha de practicarse siempre ante un órgano jurisdiccional.
- Responde a dos finalidades en el proceso penal: preservar el fin de la plena investigación de los hechos (verdad material) y también el principio de concentración de la vista.
- La prueba anticipada y preconstituida son conceptos equiparables.

**11. Según STS 16JUL1984 “El artículo 739 LECr ofrece al acusado el derecho a la última palabra”:**

- Se basa en el principio de que nadie puede ser condenado sin ser oído.
- En el derecho procesal español no se contempla la concesión de la última palabra al acusado en el JO.
- Es una manifestación del derecho constitucional a la libertad de expresión y podrá decir cuanto quiera.

**12. Elija la respuesta más completa. En Derecho Procesal...:**

- Medios de impugnación y recursos son elementos sin relación entre ellos.
- Medios de impugnación y recursos pueden considerarse como sinónimos.
- Los recursos son una clase de medios de impugnación contra resoluciones no firmes.

**13. Según la resolución impugnabile:**

- Los recursos pueden plantearse contra resoluciones interlocutorias.
- Los recursos no pueden plantearse contra resoluciones interlocutorias.
- Los recursos no pueden plantearse contra resoluciones definitivas.

**14. El efecto extensivo de la sentencia que resuelve el recurso:**

- Extiende la posibilidad de nueva cognición a las posiciones similares de otros condenados.
- En el proceso civil este efecto se da en el litisconsorcio necesario.
- Las dos respuestas anteriores son ciertas.

**15. La cosa juzgada en el proceso penal excluye**

- La condena por el hecho ya juzgado y respecto de la misma persona.
- La condena por el hecho ya juzgado con independencia de la misma persona.
- La condena por algún hecho parecido aunque no idéntico con independencia de la misma persona.

**16. El Juicio de Revisión:**

- El juicio de revisión sólo puede pedirse mientras dura la condena.
- Se da a favor de toda sentencia condenatoria que precise revisarse por no haber ya otro recurso.
- Se produce por cualquier elemento de prueba nuevo con incidencia absoluta sobre la sentencia penal.